

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

DECRETO N°: 1 2 0 5

EN CONCON, 28 MAY 2015

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- C.- En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- D.-Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 59

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contratar los servicios especializados de un Topógrafo con experiencia en el rubro para ejecutar el levantamiento topográfico de la Plaza Laura Barros y sus singularidades que patrocine su proyecto.
- 2.- Que no contamos con un topógrafo que realice un levantamiento completo incluyendo las singularidades existentes y patrocine dichos planos.
- 3.-Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento de las metas propuestas en las líneas de inversión municipal tanto con fondos internos como externos para el presente año.
- 4.-Los términos de referencia que se adjuntan a este decreto, que establecen las condiciones a cumplir por el Sr. Juan Miguel Delgado Beltrán, que se invita para estos servicios especializados.

5.-Que el Sr. Juan Miguel Delgado Beltrán, de profesión Técnico en construcción de la Universidad Técnica Federico Santa María, tiene una experiencia de más de cuarenta años como topógrafo con más de 1.000.000 de hectáreas levantadas, tanto urbanas como rurales para diversos proyectos urbanísticos, viales, habitacionales, industriales y agrícolas, con gran conocimiento de las tecnologías actuales, estación total, GPS RTK y fotogrametría digital según consta en su currículo, dan confianza y cumplen con las expectativas que este departamento SECPLAC requiere para su proyecto.

DECRETO:

1.-Procedase, a invitar a través del portal de Mercado Publico al Sr. Juan Miguel Delgado Beltrán de profesión Técnico en construcción UTSF.

2.-Solicítese, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.

3.-Apruébese, los términos de referencia que se adjunta a esta propuesta.

4.-Designese, Contraparte Técnica de estos servicios a la Dirección de Secplac y como Comisión Evaluadora de la oferta a:

1. Control
2. Jurídico
3. Secplac
4. Secretaria Municipal.

5.-Otorguese, un plazo de 3 días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.

6.-ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

MTG/RDPS/ rdp

Distribución:

1. Secplac (80)
2. Control
3. Jurídico
4. Sec.Municipal
5. DAF

